



Audidores Independientes

Value Casa de Valores S.A.
Estados Financieros
31 de diciembre de 2014

Con el Informe de los Auditores Independientes

e Información Suplementaria requerida por el Título II,
Subtítulo IV, Capítulo IV, Artículo 6 de la Codificación
de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores

Value Casa de Valores S.A.
Estados Financieros
31 de diciembre de 2014

Con el Informe de los Auditores Independientes

e Información Suplementaria requerida por el Título II,
Subtítulo IV, Capítulo IV, Artículo 6 de la Codificación
de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores

Value Casa de Valores S.A.

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas Explicativas a los Estados Financieros

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Accionistas
Value Casa de Valores S.A.:

Informe de los estados financieros

- 1 Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Value Casa de Valores S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, así como el estado de resultados del período y otros resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, e igualmente el resumen de las políticas de contabilidad importantes y las otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros

- 2 La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de esos estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error; la selección y aplicación de apropiadas políticas de contabilidad; y la elaboración de estimaciones que son razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

- 3 Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base a nuestra auditoría. Hemos efectuado nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones contenidas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer la base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Value Casa de Valores S. A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis en un asunto

5. De acuerdo a la ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil publicado el 20 de mayo de 2014 en el Suplemento del Registro Oficial 249 en la disposición transitoria cuarta establece que “Se autoriza la transformación de las bolsas de valores actualmente existentes en el país de corporaciones civiles a sociedades anónimas, para tal efecto, las cuotas patrimoniales de propiedad de sus miembros serán el equivalente de sus aportes en acciones a la compañía anónima bolsa de valores, acorde a los criterios de valores, para lo cual deberán aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En consecuencia, los actuales propietarios de las cuotas patrimoniales pasarán a ser accionistas de la bolsa a transformarse, pudiendo incorporarse nuevos accionistas acorde a lo dispuesto en esta Ley, respecto de la escritura del capital de las bolsas de valores.

Transcurrido un plazo de dos años desde la expedición de la presente ley, las casas de valores no podrán ser propietarias individualmente de más de 5% del capital accionario, ni podrán ser propietarias en conjunto de más del 50% del capital accionario de las bolsas de valores.

Vencido el plazo determinado en el inciso anterior, la Superintendencia de Compañía y Valores dispondrá la incautación de las acciones a prorrata de todas las acciones de las casas de valores en las bolsas de valores, y ordenará su venta en pública subasta. Los valores que se obtengan en la venta pública subasta serán entregados a las respectivas casas de valores”.

Considerando lo expuesto la administración de la Casa de Valores deberá evaluar el impacto que se pueda generar en los estados financieros al momento de que se aplique esta disposición.

6. En las reformas de la Ley de Mercado de Valores contemplando en la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil en el Título XII de las casas de valores se reforma el artículo 56 y que en el primer inciso establece “De su naturaleza y requisitos de operación.- Casa de valores es la compañía anónima autorizada y controlada por la Superintendencia de Compañías para ejercer la intermediación de valores, cuyo objeto social único es la realización de las actividades previstas en esta Ley. El capital mínimo será fijado por la Junta de Regulación del Mercado de Valores en función de su objeto social, las actividades autorizadas y las condiciones del mercado, el cual deberá ser suscrito y pagado en numerario en su totalidad”

En función del artículo antes descrito las Casas de Valores deberá cumplir con un capital mínimo a ser fijado en función de su objeto social, por lo cual la administración de la compañía debe analizar este nuevo requerimiento para su funcionamiento en el momento que se emita las regulaciones respectivas.

7. Dirigimos la atención al hecho que los estados financieros de Value Casa de Valores S.A. fueron auditados por otros auditores al y por el año que termino el 31 de diciembre del 2013, consecuentemente, no expresamos ninguna opinión sobre las cifras comparativas presentadas.

Quito-Ecuador, Enero 22 de 2015

AUDITRICONT CIA. LTDA.

RNAE S.C. No. 568



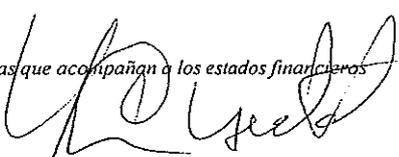
Dr. Gabriel Uvillús, Msc.
Socio

CASA DE VALORES VALUÉ S.A
Estado de Situación Financiera

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Año terminado el 31 de diciembre de	
<u>Activos</u>	2014	2013
	[Cifras comparativas]	
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5)	US\$ 31.778,47	US\$ 96.508,51
Activos financieros (nota 6)	98.936,87	83.010,92
Activos por impuestos corrientes (nota 7)	9.184,54	7.296,06
Total activos corrientes	139.899,88	186.815,49
Activos no corrientes:		
Mobiliarios, vehículos y equipo, neto (nota 8)	64.086,34	16.335,19
Activo intangible (nota 9)	35.522,28	35.522,28
Otros activos no corrientes	-	6,34
Activos por impuestos diferidos	1.085,27	938,42
Total activos no corrientes	100.693,89	52.802,23
Total activos	US\$ 240.593,77	US\$ 239.617,72
 <u>Pasivos</u>		
Pasivos corrientes:		
Cuentas y documentos por pagar (nota 10)	US\$ 4.997,39	US\$ 78.425,12
Otras obligaciones corrientes (nota 11)	15.825,54	7.811,93
Total pasivos corrientes	20.822,93	86.237,05
Pasivos no corrientes		
Provisiones por beneficios a empleados (nota 12)	7.034,67	5.823,45
Total pasivos no corrientes	7.034,67	5.823,45
Total pasivos	US\$ 27.857,60	US\$ 92.060,50
Patrimonio neto (nota 14)		
Capital suscrito o asignado	US\$ 145.000,00	US\$ 72.500,00
Reserva legal	9.996,51	9.996,51
Ganancias acumuladas	40.264,34	70.604,84
Ganancia neta del ejercicio	17.475,32	(1.961,13)
Otros resultados integrales		
Reserva por valuación	-	(3.583,00)
Patrimonio neto	US\$ 212.736,17	US\$ 147.557,22
Total pasivos y patrimonio	US\$ 240.593,77	US\$ 239.617,72
 <u>Cuentas de orden</u>		
Administración de recursos de terceros (nota 15)	US\$ 23.081.680,80	US\$ 21.681.303,00

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros


 José Luis Nieto
 Gerente General

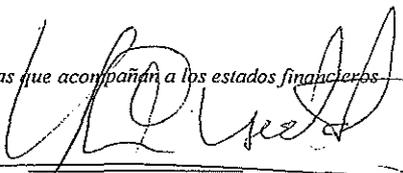

 Franklin Ulcuango
 Contador

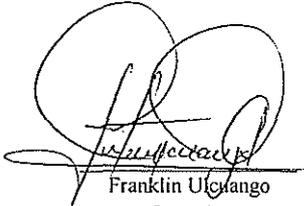
CASA DE VALORES VALUE S.A
Estados de Resultados del Período y Otro Resultados Integrales

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Año terminado al 31 de diciembre	
	2014	2013
		[Cifras comparativas]
Ingresos de actividades ordinarias <i>(nota 16)</i>	US\$ 236.046,03	US\$ 200.480,70
Gastos <i>(nota 17)</i>		
Gastos financieros	(738,27)	(585,93)
Gastos administrativos	<u>(212.581,81)</u>	<u>(199.522,16)</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	22.725,95	372,61
Impuesto a la renta <i>(nota 13)</i>	(5.250,63)	(2.333,74)
Utilidad (Pérdida) neta del período	US\$ <u>17.475,32</u>	US\$ <u>(1.961,13)</u>
Otros resultados integrales	-	-
Partidas que no reclasificarán al resultado del período:	-	-
Resultado integral total del año	US\$ <u>17.475,32</u>	US\$ <u>(1.961,13)</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros


 José Luis Nieto
 Gerente General


 Franklin Uzcanga
 Contador

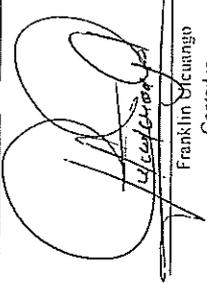
CASA DE VALORES VALUE S.A
Estado de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2014, y con cifras comparativas al 2013

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital suscrito o asignado	Reserva legal	Ganancias Acumuladas	Ganancia neta del ejercicio	Otros resultados integrales Reserva por valuación	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2012	US\$ 72.500,00	7.943,39	52.126,73	20.531,23	(3.583,00)	149.518,35
Apropiación de reserva legal	-	2.053,12	(2.053,12)	-	-	-
Transferencia a resultados	-	-	20.531,23	(20.531,23)	-	-
Pérdida del ejercicio	-	-	-	(1.961,13)	-	(1.961,13)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	US\$ 72.500,00	9.996,51	70.604,84	(1.961,13)	(3.583,00)	147.557,22
Aumento de capital	72.500,00	-	-	-	-	72.500,00
Ajuste valuación activos financieros	-	-	-	-	3.583,00	3.583,00
Distribución de dividendos	-	-	(28.379,37)	-	-	(28.379,37)
Transferencia a resultados	-	-	(1.961,13)	1.961,13	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	17.475,32	-	17.475,32
Saldos al 31 de diciembre de 2014	US\$ 145.000,00	9.996,51	40.264,34	17.475,32	-	212.736,17

Érase las notas que acompañan a los estados financieros


 Joye Luis Nieto
 Gerente General

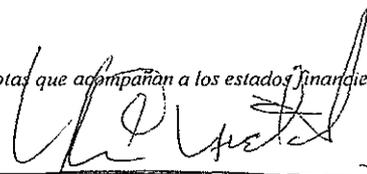

 Franklin Bricuango
 Contador

CASA DE VALORES VALUE S.A
Estado de Flujos de Efectivo

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Al termino al 31 de diciembre de	
	2014	2013
	[Cifras comparativas]	
Flujo de efectivo en actividades operativas		
Recibido de clientes	US\$ 236.046,03	US\$ 210.847,00
Pago proveedores y personal	(276.548,29)	(150.801,00)
Impuestos pagados, neto	(1.888,48)	7.525,00
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	<u>(42.390,74)</u>	<u>67.571,00</u>
Flujo de efectivo en actividades de inversión		
Efectivo (usado en) Activos financieros	(12.342,95)	-
Efectivo (usado en) Mobiliario, vehículos y equipos <i>(nota 8)</i>	(3.355,32)	(2.205,00)
Efectivo recibido provisto por (usado en)		
Otros activos no corrientes	<u>6,34</u>	<u>(21.358,00)</u>
Efectivo neto (usado en) actividades de inversión	<u>(15.691,93)</u>	<u>(23.563,00)</u>
Flujo de efectivo en actividades de financiamiento		
Aporte futuras capitalizaciones	21.732,00	-
Dividendos pagados	<u>(28.379,37)</u>	-
Efectivo provisto por actividades de financiamiento	<u>(6.647,37)</u>	-
 (Disminución) Aumento en efectivo neto	 (64.730,04)	 91.689,00
Efectivo al inicio del año	96.508,51	4.819,51
Efectivo al fin del año <i>(nota 5)</i>	<u>US\$ 31.778,47</u>	<u>US\$ 96.508,51</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros


 José Luis Nieto
 Gerente General


 Franklin Ulcuango
 Contador

CASA DE VALORES VALUE S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2014

Notas a los estados financieros

- (1) Información general
- (2) Políticas contables significativas
 - (2.1) Declaración de cumplimiento
 - (2.2) Bases de preparación
 - (2.3) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
 - (2.4) Efectivo y equivalentes de efectivo
 - (2.5) Activos financieros
 - (2.6) Mobiliario, vehículos y equipos
 - (2.7) Activos intangibles
 - (2.8) Pasivos financieros
 - (2.9) Impuestos
 - (2.10) Beneficios a empleados
 - (2.11) Reconocimiento de ingresos
 - (2.12) Reconocimiento de gasto
 - (2.13) Compensación de saldos y transacciones
 - (2.14) Normas nuevas pero aún no efectivas
 - (2.15) Gestión de capital
- (3) Administración del riesgo financiero
- (4) Estimaciones y juicios contables críticos
- (5) Efectivo y equivalentes de efectivo
- (6) Activos financieros
- (7) Activos por impuestos corrientes
- (8) Mobiliario, vehículos y equipos
- (9) Activo intangible
- (10) Cuentas y documentos por pagar
- (11) Otras obligaciones corrientes
- (12) Provisiones por beneficios a empleados
- (13) Impuesto a la renta reconocido en los resultados
- (14) Patrimonio
- (15) Administración de recursos de terceros
- (16) Ingresos de actividades ordinarias
- (17) Gastos por su naturaleza
- (18) Aspectos tributarios
- (19) Transacciones y saldos con relacionadas
- (20) Contingencias
- (21) Eventos subsecuentes
- (22) Aprobación de los estados financieros

Casa de Valores Value S. A.

Notas explicativas a los estados financieros

(1) Información general

Casa De Valores Value S. A. constituida en Quito-Ecuador mediante escritura pública el 6 de agosto de 1993 otorgada ante el notario vigésimo cuarto del Cantón, y fue inscrita en el registro mercantil del mismo cantón bajo No 1915 el 06 de agosto de 1993. La Compañía se encuentra bajo el control del Mercado de Valores. Para efectos tributarios se encuentra bajo el Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1791257499001 y sus oficinas se encuentran ubicadas en la Av. Los Shyris N° 32-40 y 6 de Diciembre Edificio Aveiro piso 12 oficinas 1201 en la ciudad de Quito-Ecuador

Mediante escritura de aumento de capital celebrada el 22 de agosto de 2014 otorgada ante la Doctora Paulina Auquilla Fonseca, ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de septiembre del 2014 con número de registro 3592, procede a realizar el aumento de capital por \$ 72.500,00 que proviene de aportaciones de accionistas

Con ambos aumentos de capital de la Compañía el nuevo capital es de \$ 145.000,00 dividido en 145.000 acciones de \$ 1,00.

La actividad principal de la Compañía es a) operar de acuerdo con las instrucciones de sus comitentes, en el mercado bursátil, b) administrar portafolios de valores o dinero de terceros para invertirlos en instrumentos del mercado de valores de acuerdo con las instrucciones de sus comitentes, c) adquirir y enajenar valores por cuenta propia, d) realizar individualmente o mediante la conformación de consorcios, operaciones de colocación primaria de valores, e) dar asesoría e información de materia de finanzas y valores, adquisiciones, funciones, escisiones u otras operaciones en el mercado de valores, así como promover fuentes de financiamiento f) explorar su tecnología sus servicios de información y procedimiento de datos y otros relacionados con su actividad g) anticipar fondos de sus recursos comitentes para ejecutar ordenes de compras de valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, debiendo retener en garantía tales valores hasta la reposición de los fondos y dentro de los límites que establezcan las normas aplicables

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía posee 6 empleados.

Casa de Valores Value S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, que comprenden:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) , e
- Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (Standing Interpretations Committee - SIC).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contable críticos se detallan en la Nota 4.

2.2 Bases de preparación

Los estados financieros de Casa de Valores Value S.A., han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a un valor razonable, tal como se aplica en las políticas contables incluidas más abajo.

Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.2. Bases de preparación (Continuación)

Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1. Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2. Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3. Considera datos de entrada no observables.

2.3 **Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquéllos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.4 **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos.

Casa de Valores Value S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.5. Activos financieros

Los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (préstamos y cuentas por cobrar) y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre del 2014 la Compañía mantiene activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuentas por cobrar comerciales, activos financieros disponibles para la venta y otras cuentas por pagar.

2.5.1 Cuentas por cobrar

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas y documentos por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas y documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

Casa de Valores Value S. A.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.5. Activos financieros (Continuación)

2.5.2 Activos financieros disponibles para la venta

Corresponde a los activos financieros no derivados, designados como disponibles para la venta o que no están clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Estas inversiones se registran a su valor razonable, cuando es posible determinarlo en forma fiable. Las diferencias en el valor razonable (superávit o déficit) se reconocen en la cuenta de patrimonio reserva por valuación.

2.5.3 Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Son activos financieros no derivados, cuyos cobros son de cuantía fija y determinable y los vencimientos son fijos, además, la Casa de valores tiene tanto la intención como la capacidad financiera para poder conservarlos hasta su vencimiento, es así, como la administración de la Casa de valores clasificará un activo financiero derivado de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento cuando esta ponga de manifiesto su intención de mantener el citado activo hasta su vencimiento, independientemente de la evolución que presenten las condiciones del mercado. Lo anterior equivale a decir que una compañía mantendrá su activo financiero a pesar de que esta pueda optar por otros activos alternativos cuya rentabilidad y liquidez sean menores o cuyo riesgo sea menor

2.5.4 Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros que se miden al costo amortizado.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del efectivo del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

Casa de Valores Value S. A.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.5. Activos financieros (Continuación)

2.5.5 Baja de un activo financiero

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

2.6. Mobiliario, vehículos y equipos

El mobiliario, vehículos y equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

El costo del mobiliario, vehículos y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la adquisición del activo, y su puesta en marcha en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la administración.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

La administración de la Compañía como procedimiento efectúa el análisis si existe la incidencia de deterioro para el mobiliario, vehículos y equipos en forma anual.

El mobiliario, vehículos y equipos se depreció mediante el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los mismos, como sigue:

	Años
Muebles y enseres	10
Equipos de oficina	10
Equipos de computación	3
Vehículo	5

Casa de Valores Value S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.6. Mobiliario, vehículos y equipos (Continuación)

Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales

La administración de la Compañía considera que no existe un valor residual para el mobiliario, vehículos y equipo de computación para la determinación de la depreciación, considerando que el valor de recuperación en caso de enajenación no es significativo, se ha determinado valor residual para los vehículos.

Retiro o venta de mobiliario, vehículos y equipos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo de propiedad, planta y equipo se determinará entre la diferencia del costo y el precio de venta y será reconocida en los resultados del ejercicio.

2.7. Activos intangibles

El reconocimiento de una partida como activo intangible se realiza cuando es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Compañía y el costo del activo pueda ser medido de forma fiable.

Los activos intangibles mantenidos por la Compañía, consisten en la cuota patrimonial de la Bolsa de Valores de Quito, se presentan a su costo de adquisición, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, el cual no excede su valor recuperable.

El costo incluye el desembolso que es directamente atribuible a la adquisición del activo y cualquier costo directamente del activo para su uso previsto.

La cuota patrimonial es considerada como un activo intangible de vida útil indefinida por lo cual no se deprecia, pero se evalúa si existe deterioro de valor en forma anual.

Casa de Valores Value S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.7. Activos intangibles (Continuación)

Las pérdidas y revisiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución o un incremento en la revaluación.

2.8 Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente, a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del saldo de situación financiera.

2.8.1 Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registradas a su valor razonable.

El valor razonable de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se revelan en la Nota 11.

2.8.2 Baja de un pasivo financiero

La Compañía da de baja un pasivo financiero sí, y solo sí, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones.

2.9 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto de impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período, para el año 2014 y 2013 es del 22%, así también, puede amortizar sus pérdidas tributarias hasta en los cinco años posteriores de producidas las pérdidas, hasta el 25 % de la base imponible de cada año.

Casa de Valores Value S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.9. Impuestos (Continuación)

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. El saldo de activos por impuestos diferidos, estos se encuentran medidos a la tasa del 22%.

2.10 Beneficios a empleados

2.10.1 Beneficios a empleados corto plazo

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

2.10.2 Beneficios definidos: Jubilación patronal

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen a otros resultados integrales.

2.10.3 Participación trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Compañía en un 15% de la utilidad contable del ejercicio.

Casa de Valores Value S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos.

Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

- Prestación de servicios

Los ingresos provenientes de servicios se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de éstos. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- En el período en el cual ocurren los servicios, cuando se le han transferido al cliente las ventajas derivadas del disfrute del servicio; con base en tarifas acordadas bilateralmente según el contrato de servicios.
- El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

2.12 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados del período se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados del período en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

Casa de Valores Value S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.13 **Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

2.14 **Normas nuevas pero aún no efectivas**

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de vigencia</u>
Normas		
NIIF 9	Instrumentos Financieros: Clasificación y medición.	Enero 1, 2018
NIIF 14	Regulación de cuentas diferidas de activos.	Enero 1, 2016
NIIF 15	Ingresos por Contratos de Clientes.	Enero 1, 2017
Enmiendas		
NIIF 11	Contabilidad para adquisición de participación y operaciones conjuntas.	Enero 1, 2017
NIC 16 y NIC 41	Agricultura: Plantas portadoras de frutos.	Enero 1, 2016
NIC 16 y NIC 38	Aclaración de los Métodos aceptables de depreciación y amortización.	Enero 1, 2016
NIC 27	Método de la participación en estados financieros individuales.	Enero 1, 2016
NIIF 10 y NIC 28	La venta o la aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto	Enero 1, 2016

Casa de Valores Value S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.14 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)

Mejoras a las NIIF ciclos 2012-2014

NIIF 5	Cambios en métodos de bajas	Enero 1, 2016
NIIF 7	Mantenimiento de los contratos. Aplicabilidad de la enmienda a la NIIF 7 a los estados financieros intermedios	Enero 1, 2016
NIC 19	Tasas de descuento: mercado regional	Enero 1, 2016
NIC 34	La revelación de la información en otras partes de los estados financieros intermedios	Enero 1, 2016

Un resumen de las Normas emitidas que la compañía razonablemente prevé que resultarán aplicables en el futuro son las siguientes:

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 modificada en octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivo financiero y para su baja.

Los principales requerimientos de la NIIF 9 se describen a continuación

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de NIC 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negociación cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujo de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Todas las demás inversiones de deuda y capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo NIIF 9, las compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otras partidas de la utilidad integral, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) **Políticas contables significativas** (Continuación)

2.14 **Normas nuevas pero aún no efectivas** (Continuación)

El efecto más significativo de la NIIF 9 con respecto a la clasificación y medición de activos financieros se relacionan con el tratamiento contable de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero (designado como a valor razonable a través de resultados) atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo. Específicamente, bajo la NIIF 9, para los pasivos financieros designados como a valor razonable a través de resultados, el monto de los cambios en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo se presenta bajo otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo dentro de otros resultados integrales creará o incrementará una discrepancia contable en el estado de resultados.

Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a la NIC 39, el monto completo en el cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como valor razonable a través de la utilidad o pérdida se presentó en el estado de resultados.

NIC 16 y NIC 38 Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan en una actividad que incluye el uso del activo. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

NIIF 15 Ingresos de contrato con clientes

Con entrada en vigencia a partir de enero de 2017, la NIIF 15 establece el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Presenta de forma integrada todos los requerimientos aplicables y sustituirá a las normas y la NIC 11 Contrato de Construcción, así como interpretaciones del IFRIC relacionadas.

En el principio fundamental del modelo es el cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes, a través de 5 pasos que pueden efectuar a la imputación temporal de los ingresos a lo largo del tiempo y; en lo relativo a los sistemas de información y procesos contables vigentes que pueden requerir cambios significativos.

Casa de Valores Value S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.14 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)

Otra norma emitida pero que aún no se encontraba en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía y que la gerencia de la Compañía prevé que no le serán aplicables en el futuro,

NIF 14 Cuentas reguladas diferidas

Con vigencia a partir del 1 de enero de 2016, trata sobre la contabilización de algunos saldos que se desprenden de actividades con tasas reguladas y es aplicable a aquellas entidades que son adoptantes de la NIF 1 por primera vez

La administración de la Compañía, estima que la adopción de normas, enmiendas e interpretaciones, antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

2.15 **Gestión de capital**

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de la Compañía. Los objetivos de la Compañía en relación con la gestión del capital son el proteger o garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los accionistas.

La Compañía maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar u obtener un rendimiento adecuado para sus accionistas.

(3) Administración del riesgo financiero

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional
- Riesgo de contraparte

(3) **Administración del riesgo financiero** (Continuación)

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte a un instrumento financiero incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito la Compañía que se presente como resultado una pérdida financiera para éste. Este riesgo surge principalmente en el efectivo y la cuentas por cobrar a clientes.

Este riesgo es monitoreado por parte de la gerente general mediante un seguimiento de la cartera de clientes y su recuperación respectiva, así como, mediante la revisión y aprobación de los flujos de fondos y conciliaciones del efectivo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financiero, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

La política que mantiene la Compañía es contar con la suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones. Este riesgo es monitoreado por parte del gerente general mediante los flujos de fondos y los vencimientos de las cuentas por pagar.

Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc. produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o las valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables.

La administración de estos riesgos es establecida por la administración de la Compañía, quién define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés.

▪ **Riesgo de tipo de cambio**

La Compañía no está expuesta al riesgo de tipo de cambio dada la naturaleza de sus operaciones, las que involucran transacciones únicamente en dólares de los Estados Unidos de América.

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(3) Administración del riesgo financiero (Continuación)

Riesgo de mercado (Continuación)

▪ **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos de que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado donde se opera.

Riesgo operacional

Este riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por diferencias, fallas, inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Procesos, que son las acciones que interactúan para transformarse en el servicio final prestado al cliente.
- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura, que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

La Casa de Valores tiene definidos procedimientos tendientes a que la entidad administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control y del directorio, basados en sistemas de reportes internos y externos.

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(3) Administración del riesgo financiero (Continuación)

Riesgo de contraparte

Comprende el riesgo de pérdidas derivadas del imprevisto incumplimiento en la liquidación de transacciones de compra o venta de títulos valores u otros instrumentos por las partes que intervienen en el mercado de valores.

La Administración con el fin de mitigar este riesgo se asegura que la operación acordada en la bolsa de valores se liquida a través de la entrega de los valores y el dinero entre compradores y vendedores.

Adicionalmente verifica el riesgo de compromiso de activos, es decir, la Casa de Valores confirma la existencia de los valores previo a su negociación asociados a los ciclos de liquidación y los tiempos entre la entrega del dinero y la recepción de los fondos y viceversa.

(4) Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes.

Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a período subyacente.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

4. Estimaciones y juicios contables críticos (Continuación)

4.1 Deterioro de activos

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2014 y 2013, la Compañía, no ha determinado que exista pérdida por deterioro en sus rubros de activos.

4.2. Vida útil de mobiliario, vehículos y equipos

Como se describe en la Nota 2.6, la Compañía revisa la vida útil estimada de mobiliario, vehículos y equipos al final de cada período anual. Durante el período financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo

Un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014		2013	
Caja	US\$	150,00	US\$	150,00
Instituciones financieras públicas		189,20		5.917,91
Instituciones financieras privadas		31.439,27		90.440,60
	US\$	<u>31.778,47</u>	US\$	<u>96.508,51</u>

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(6) Activos financieros

Un detalle de activos financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Renta fija

Certificado de inversión	US\$	51.000,00	US\$	35.000,00
Obligaciones		16.411,12		19.179,82

Activos financieros disponibles para la venta

Renta variable

Valores de Titularización de participación		-		2.527,49
Acciones y participaciones		15.609,00		11.809,00

Documentos y cuentas por cobrar no relacionados

De actividades ordinarias que no generen intereses

Cuentas y documentos a cobrar a terceros		269,95		269,95
Comisión por operaciones bursátiles		134,11		-
Por administración y manejo de portafolios de terceros		8.700,94		12.194,02
Por asesoría		1.379,70		-
Rendimiento por cobrar intereses		2.749,92		1.654,75
Deudores por intermediación de valores		2.101,39		-
Otras cuentas por cobrar no relacionadas		580,74		375,89
	US\$	<u>98.936,87</u>	US\$	<u>83.010,92</u>

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(7) Activos por impuestos corrientes

Un detalle de activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014		2013	
Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)	US\$	4.074,19	US\$	3.817,05
Crédito tributario a favor de la empresa (IR)		890,82		-
Anticipo de impuesto a la renta		4.219,53		3.479,01
	US\$	<u>9.184,54</u>	US\$	<u>7.296,06</u>

(8) Mobiliario, vehículos y equipos

Un detalle del movimiento de mobiliario, vehículos y equipos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

Muebles y enseres	US\$	30.880,65	US\$	30.880,65
Maquinaria y equipo		6.266,05		2.910,73
Equipo de computación		12.806,29		12.806,29
Vehículo		52.972,46		2.204,46
		<u>102.925,45</u>		<u>48.802,13</u>
(-) Depreciación acumulada mobiliario, vehículos y equipos		(38.839,11)		(32.466,94)
	US\$	<u>64.086,34</u>	US\$	<u>16.335,19</u>

El movimiento de mobiliario, vehículos y equipos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		Muebles y enseres	Maquinaria y equipo	Equipo de computación	Vehículo	Total
Saldo al 31-dic-2012	US\$	30.880,65	2.910,73	12.567,00	2.204,46	48.562,84
Adiciones		-	-	239,29	-	239,29
Saldo al 31-dic-2013	US\$	<u>30.880,65</u>	<u>2.910,73</u>	<u>12.806,29</u>	<u>2.204,46</u>	<u>48.802,13</u>
Adiciones		-	3.355,32	-	50.768,00	54.123,32
Saldo al 31-dic-2014	US\$	<u>30.880,65</u>	<u>6.266,05</u>	<u>12.806,29</u>	<u>52.972,46</u>	<u>102.925,45</u>

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(8) Mobiliario, vehículos y equipos (Continuación)

La adición de vehículos corresponde al aporte para aumento de capital efectuado por la compañía.

El movimiento de la depreciación de mobiliario, vehículos y equipos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		Muebles y enseres	Maquinaria y equipo	Equipo de computación	Vehículo	Total
Saldo al 31-dic-2012	US\$	14.814,55	1.546,07	11.698,15	330,67	28.389,44
Gastos del período		<u>3.088,08</u>	<u>291,12</u>	<u>257,42</u>	<u>440,88</u>	<u>4.077,50</u>
Saldo al 31-dic-2013	US\$	<u>17.902,63</u>	<u>1.837,19</u>	<u>11.955,57</u>	<u>771,55</u>	<u>32.466,94</u>
Gastos del período		<u>3.088,08</u>	<u>486,84</u>	<u>579,50</u>	<u>2.217,75</u>	<u>6.372,17</u>
Saldo al 31-dic-2014	US\$	<u>20.990,71</u>	<u>2.324,03</u>	<u>12.535,07</u>	<u>2.989,30</u>	<u>38.839,11</u>

(9) Activo intangible

Un detalle del activo intangible al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		2014		2013
Cuota patrimonial	US\$	<u>35.522,28</u>	US\$	<u>35.522,28</u>
	US\$	<u>35.522,28</u>	US\$	<u>35.528,62</u>

(10) Cuentas y documentos por pagar

Un detalle de las cuentas y documentos por pagar al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		2014		2013
Otras	US\$	<u>4.997,39</u>	US\$	<u>78.425,12</u>
	US\$	<u>4.997,39</u>	US\$	<u>78.425,12</u>

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(11) Otras obligaciones corrientes

Un detalle de otras obligaciones corrientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014		2013
Con la administración tributaria	US\$ 1.101,86	US\$	581,00
Impuesto a la renta por pagar	5.397,48		2.588,19
Con el IESS	2.143,22		1.678,44
Por beneficios de ley a empleados	3.172,52		2.898,54
Participación trabajadores por pagar	4.010,46		65,76
	<u>US\$ 15.825,54</u>	<u>US\$</u>	<u>7.811,93</u>

(12) Provisiones por beneficios a empleados

Un detalle de las provisiones por beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014		2013
Jubilación patronal	US\$ 4.933,06	US\$	4.265,57
Otros beneficios no corrientes para empleados	2.101,61		1.557,88
	<u>US\$ 7.034,67</u>	<u>US\$</u>	<u>5.823,45</u>

Jubilación patronal

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinticinco años o más, hubieran prestado servicios continuados o ininterrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal, tomando como base un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

Los movimientos de la provisión jubilación patronal al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014		2013
Saldo inicial	US\$ 4.265,57	US\$	2.974,00
Costo de servicios	477,00		1.291,57
Costos financieros	190,49		-
	<u>US\$ 4.933,06</u>	<u>US\$</u>	<u>4.265,57</u>

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(12) Provisiones por beneficios a empleados (Continuación)

Los movimientos de la provisión desahucio al 31 de diciembre de 2014 y 2013. es como sigue:

	2014		2013	
Saldo inicial	US\$	1.557,88	US\$	1.211,00
Costo de servicios		462,15		346,88
Costos financieros		81,58		
	US\$	<u>2.101,61</u>	US\$	<u>1.557,88</u>

Las presunciones principales utilizadas y el análisis de sensibilidad para propósitos de los cálculos para jubilación patronal son los siguientes:

	2014	2013
	%	%
Tasa (s) de descuento	8,68	8,68
Tasa (s) de conmutación actuarial	4	4

Análisis de Sensibilidad: Jubilación patronal

	2014	2014
Tasa de descuento	8,68%	8,68%
Incremento salarial reportado por la empresa	8,55%	3,80%
Tasa neta de conmutación actuarial	0,12%	4,70%
Reserva matemática actuarial, calculado con el 4% de TC	US\$ 4.933,06	4.265,57
Reserva matemática actuarial	US\$ 9.810,28	3.753,88
Pérdida actuarial	US\$ (4.877,22)	(511,69)

Las presunciones principales utilizadas y el análisis de sensibilidad para propósitos de los cálculos para desahucio son los siguientes:

Análisis de Sensibilidad: Desahucio

	2014	2013
Tasa neta de conmutación actuarial	0,12%	4,70%
Reserva desahucio, calculado con el 4% de TC	US\$ 2.101,61	1.557,88
Reserva desahucio	US\$ 4.163,05	1.377,22
Pérdida actuarial	US\$ (2.601,44)	(180,66)

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(13) Impuesto a la renta reconocido en los resultados

El gasto del impuesto a la renta incluye:

	2014	2013
Gasto por impuesto corriente	US\$ 5.397,48	US\$ 2.588,00
Impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias	(146,85)	(254,00)
Gasto del impuesto a la renta de años anteriores	-	-
Variación por efecto en tasa	-	-
Gasto impuesto a la renta	<u>US\$ 5.250,63</u>	<u>US\$ 2.334,00</u>

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% (2014 y 2013) sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% (2014 y 2013) sobre las utilidades sujetas a capitalización. En caso de que el anticipo determinado del impuesto a la renta sea mayor al impuesto a la renta causado este se constituye en impuesto a la renta mínimo. Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	2014	2013
Utilidad antes de impuesto trabajadores	US\$ 26.736,41	US\$ 439,00
15% Participación a trabajadores	<u>(4.010,46)</u>	<u>(66,00)</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	22.725,95	373,00
Partidas conciliatorias:		
Ingresos exentos	(1.180,90)	
Gastos no deducibles	2.321,45	1.027,00
Jubilación patronal	<u>667,49</u>	<u>1.292,00</u>
Utilidad	<u>24.533,99</u>	<u>2.692,00</u>
Impuesto a la renta causado 22%	US\$ <u>5.397,48</u>	US\$ <u>592,00</u>
Anticipo mínimo determinado	2.370,54	2.588,00
Impuesto a la renta causado	<u>US\$ 5.397,48</u>	<u>US\$ 2.588,00</u>

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(13) Impuesto a la renta reconocido en los resultados (Continuación)

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

	2014	2013
Utilidad antes de impuesto a la renta - anticipo mínimo	US\$ <u>22.725,95</u>	US\$ <u>373,00</u>
Impuesto a la renta causado mínimo 22% impuesto a la renta mínimo	<u>4.999,71</u>	<u>2.588,00</u>
Gasto (ingresos) que no son (ingresos) o deducciones para determinar la utilidad gravada:	-	-
Ingresos exentos	(259,80)	-
Gastos no deducibles por 22%	<u>657,57</u>	-
Gasto por impuesto corriente	US\$ <u>5.397,48</u>	US\$ <u>2.588,00</u>

Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014	2013
Activo por impuestos diferidos:		-
Jubilación patronal	US\$ <u>1.085,27</u>	US\$ <u>938,42</u>
	US\$ <u>1.085,27</u>	US\$ <u>938,42</u>

El Servicio de Rentas Internas mediante circular N° NAC-DGECCGC12-00009 publicada en el registro oficial No 718 del 6 de junio de 2012, indica a los sujetos pasivos de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, lo siguiente:

“1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con las disposiciones del reglamento para su aplicación, la deducción de los gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados con impuesto a la renta, y no exentos, deberá ser considerada por los sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención a la naturaleza anual de este tributo.

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(13) Impuesto a la renta reconocido en los resultados (Continuación)

2. La aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta, se rige por las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, y en ninguno de estos cuerpos normativos se encuentra prevista la aplicación de una figura de “reverso de gastos no deducibles”, para dichos efectos.

3. En consecuencia, aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles para efectos de la declaración del impuesto a la renta en un determinado ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros, por cuanto dicha circunstancia no está prevista en la normativa tributaria vigente, y el ejercicio impositivo de este tributo es anual, comprendido desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año.”

Situación por la cual la administración tributaria puede no aceptar la compensación de ciertos activos por impuestos diferidos en periodos futuros.

Mediante Suplemento del Registro Oficial N° 405 del 29 de diciembre del 2014 el cual se publica la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, así como tercer suplemento del registro oficial N° 407 del 31 de diciembre de 2014 se publica el reglamento a la referida ley en la cual se reconoce por parte de la administración tributaria se acepta únicamente ciertos activos y pasivos por impuesto diferidos, los cuales se presentan en la nota N° 20.

(14) Patrimonio

Capital social

El capital suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 145.000,00 dividido en 145.000 acciones de un dólar estadounidense cada una.

Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(15) Administración de recursos de terceros

Un detalle de portafolio de terceros administrado por la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

Administración de recursos de terceros		2014		2013
Principal (a)	US\$	22.811.614,71	US\$	21.489.446,00
Intereses (a)		154.878,63		155.199,00
Intermediación de valores (b)		19.787,46		36.658,00
En custodia				
Bonos estado maestros		95.400,00		-
	US\$	<u>23.081.680,80</u>	US\$	<u>21.681.303,00</u>

(a) Corresponde a los Títulos de Valores de Renta fija y Variable del sector Privado, Público y Financiero.

(b) Corresponde a la cuenta corriente N° 335367104 del Banco del Pichincha

(16) Ingresos de actividades ordinarias

Un detalle de los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

Prestación de servicios	US\$	2014	US\$	2013
Ingreso por asesoría		6.357,97		9.964,66
Intereses				
Intereses y rendimientos financieros		7.753,62		5.786,77
Comisiones ganadas por intermediación de valores				
Por operaciones bursátiles		55.704,29		25.790,63
Por comisión en operaciones		3.327,72		2.422,67
Por prestación de servicios de administración y manejo				
Portafolio de terceros		160.001,89		154.180,93
Otros		2.900,54		2.335,04
	US\$	<u>236.046,03</u>	US\$	<u>200.480,70</u>

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(17) Gastos por su naturaleza

Un detalle de los gastos por su naturaleza al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

Gastos financieros	2014	2013
Valuación en instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	US\$ <u>738,27</u>	US\$ <u>585,93</u>
Gastos administrativos	2014	2013
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	US\$ 80.910,17	US\$ 71.281,82
Aportes a la seguridad social	15.120,57	13.980,85
beneficios sociales e indemnizaciones	8.925,88	8.810,60
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	46.355,96	46.553,20
Mantenimiento y reparaciones	12.338,38	9.668,80
Arrendamiento operativo	18.000,00	18.000,00
Promoción y publicidad	151,40	-
Seguros y reaseguros	3.099,67	3.147,19
Impuestos, contribuciones y otros	13.874,07	15.881,21
Materiales y suministros	3.708,16	4.261,08
Depreciaciones	6.372,17	4.521,50
Otros gastos	<u>3.725,38</u>	<u>3.415,91</u>
US\$	<u>212.581,81</u>	US\$ <u>199.522,16</u>

(18) Aspectos tributarios

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, la facultad de determinación de la obligación tributaria por parte de la administración tributaria caduca en tres años contados desde la fecha de la declaración y en seis años contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no hubieren declarado en todo o en parte.

Notas a los estados financieros

(18) Aspectos tributarios (Continuación)

Principales reformas tributarias

Mediante suplemento de registro oficial No 405 del 29 de diciembre de 2014, se publica la Ley de Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y el en tercer suplemento del registro oficial No 407 del 31 de diciembre de 2014, se publica el reglamento de dicha Ley, un resumen de las principales reformas que se presenta para el año 2015, es como sigue:

Impuesto a la renta para persona naturales

Se considera la residencia fiscal en el Ecuador bajo las condiciones siguientes: i) Permanencia en el país por más de 183 días consecutivos o no, incluidas ausencias esporádicas, ii) Permanencia de en el país en dos períodos fiscales en lapso de doce meses por un tiempo de 183 días consecutivos o no, incluidas ausencias esporádicas, también se incluye ciertas condiciones, iii) Cuando sus ingresos obtenidos en el Ecuador sean mayores en relación a otros países, iv) Cuando el mayor de sus activos se encuentren en el Ecuador en relación con el de otros países, v) Cuando su vínculo familiar se encuentre en el Ecuador conyugue e hijos dependientes o sus padres dependientes.

Los dividendos se constituyen ingresos gravados para las personas naturales residentes en el Ecuador en el momento que las sociedades los declare.

Las personas naturales llevarán contabilidad cuando superen nueve fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta para el capital propio, quince fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta para los ingresos y doce fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta para los costos y gastos.

Las personas naturales presentarán la declaración patrimonial cuando supere veinte fracciones básicas desgravadas y la sociedad conyugal cuando supere cuarenta fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta.

Se establece el concepto de incremento de patrimonio injustificado que se genera cuando los ingresos gravados, exentos y no sujetos sean menores con respecto del consumo, gastos, ahorro e inversión.

Para la determinación del impuesto a la renta para personas naturales se puede restar el crédito tributario por el impuesto a la renta pagado por la sociedad.

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(18) Aspectos tributarios (Continuación)

Impuesto a la renta para sociedades

Reformas en ingresos exentos

Las utilidades en venta de acciones, participaciones y otras, se constituye en ingreso gravado y forma parte de la renta global para la liquidación del impuesto a la renta.

Se elimina la exención para sociedades lo referente a los rendimientos financieros en inversiones en depósito a plazo fijo o en título de renta fija negociado en la bolsa de valores con un plazo mayor a un año.

Constituyen ingresos exentos las transferencias económicas directas no reembolsables que entregue el Estado a personas naturales y sociedades dentro de planes y programas de agroforestería, reforestación y similares creados por el Estado.

Los rendimientos financieros que generen la deuda pública ecuatoriana se consideran ingresos exentos.

Reformas en deducciones:

- Se establece remuneraciones con límites máximo que estarían en función de lo considere el organismo rector.
- El deterioro de activos financieros relacionados a créditos incobrables se efectuará en función de un análisis de riesgo y de acuerdo a la técnica contable.
- Para eliminación de los créditos incobrables se deberá considerar que estos se encuentren en la contabilidad dos años y haber transcurrido más de tres años desde la fecha original de crédito entre otras.
- La deducción del leasing se tomará en cuenta lo establecido en la técnica contable.
- Se especifica que la depreciación de reavalúo es gasto no deducible.
- La amortización de los activos intangibles y su contabilización se efectuará de acuerdo a la norma contable.
- La pérdida por deterioro en el activo intangible de vida útil indefinida no será deducible.
- Plazo de conservación de documentos de soporte de amortización y depreciación se tomará en cuenta una vez que se haya terminado de depreciar o amortizar.

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(18) Aspectos tributarios (Continuación)

- Se establece como deducción adicional de la contratación de adultos mayores e inmigrantes del ciento cincuenta por ciento por el lapso de dos años.
- Se incluye porcentajes máximo para los costos y gastos por promoción y publicidad de hasta el cuatro por ciento y para producto hiperelaborados no se acepta porcentaje, así como, establece exenciones específicas de quienes no aplicarán el porcentaje referido.
- Los gastos relacionados entre partes relacionadas con respecto a regalías, servicios técnicos, administrativos y consultoría tendrán como máximo de deducción el veinte por ciento de la base imponible más el propio gasto.

Tarifas del impuesto a la renta y retenciones

Se establece dos tarifas del impuesto a la renta: i) Para sociedades que tengan más del cincuenta por ciento de participación accionaria con socios, accionistas y otros en paraísos fiscales o de menor imposición la tarifa es del 25%; ii) Para sociedades que tengan menos del cincuenta por ciento de participación accionaria con socios, accionistas y otros en paraísos fiscales o de menor imposición la tarifa es del 25%; y, para el resto de socios, accionistas y otros será del 22%.

La retención en la fuente del impuesto a la renta para dividendos remitos para paraísos fiscales o de menor imposición será del 13% del ingreso gravado (dividendo más impuesto a la renta causado).

Los ingresos gravables de no residentes que no sean atribuibles a establecimientos permanentes, siempre que no tengan un porcentaje de retención específico establecido en la normativa tributaria vigente, enviados, pagados o acreditados en cuenta, directamente, mediante compensaciones, o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, pagarán la tarifa general prevista para sociedades sobre dicho ingreso gravable.

Si los ingresos referidos en este inciso son percibidos por personas residentes, constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales.

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(18) Aspectos tributarios (Continuación)

Reconocimiento de impuestos diferidos

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

- Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda o en el auto consumo.
- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
- Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo o finalice la vida útil.
- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda los recursos, exceptuando las provisiones para desmantelamiento, créditos incobrables, desahucio y jubilación patronal.
- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activos biológicos serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.
- Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.

Reformas anticipo del impuesto a la renta

Se puede disminuir el valor de reavalúo en los activos y los efectos aplicación NIIF en el patrimonio

Deducción de activos, costos y gastos, patrimonio relacionado con el código de producción.

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(18) Aspectos tributarios (Continuación)

Reformas anticipo del impuesto a la renta (Continuación)

El valor de los terrenos en proyectos inmobiliarios destinados a la vivienda de interés social.

Para las sociedades que tenga su relación de ingresos en función de comisiones, distribución al por mayor de bienes y servicios entre otras, debe aplicar al valor del margen real del ingreso.

Otras reformas

Promoción de las nuevas inversiones y productivas en industrias básicas las cuales tendrán la exoneración de impuesto a la renta por diez años de las industrias siguientes:

- a. Fundición y refinación de cobre y/o aluminio;
- b. Fundición siderúrgica para la producción de acero plano;
- c. Refinación de hidrocarburos;
- d. Industria petroquímica;
- e. Industria de celulosa; y,
- f. Construcción y reparación de embarcaciones navales.”

El reconocimiento de los ingresos contratos de construcción se deberá tomar en cuenta lo establecido en la técnica contable.

En el Código Tributario se establece el concepto de: “Los sustitutos del contribuyente, entendiéndose por tales a las personas que, cuando una ley tributaria así lo disponga, se colocan en lugar del contribuyente, quedando obligado al cumplimiento de las prestaciones materiales y formales de las obligaciones tributarias”.

Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, participes o beneficiarios, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados.

Casa de Valores Value S.A.

Notas a los estados financieros

(19) Transacciones y saldos con relacionadas

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía mantiene transacciones con partes relacionadas y accionistas de acuerdo lo siguiente:

Parte relacionada	Tipo de operación	Monto
Accionistas	Remuneración	36.000,00

(20) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de acuerdo a la administración de la Compañía no mantiene contingencias que deban ser provisionadas o reveladas.

(21) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de este informe no se han presentado eventos subsecuentes que afecten a la presentación de los estados financieros.

(22) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros individuales de Value Casa de Valores S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 serán aprobados de manera definitiva en junta de accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador.

CASA DE VALORES VALUE S.A.
DETALLE DE OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Casa de Valores Value S. A.

Información Suplementaria requerida por el Título II,
Subtítulo IV, Capítulo IV, Artículo 6 de la Codificación
de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores
al 31 de diciembre de 2014

Casa de Valores Value S. A.

Índice del contenido

1. Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
2. Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.
3. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
4. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley.
5. Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendados en informes anteriores.

1. Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.

La administración de Value Casa de Valores S.A. ha considerado las disposiciones legales vigentes permitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la realización de sus actividades.

2. Evaluación y recomendaciones sobre el control interno

Ver Carta a la Gerencia adjunta.

Quito, Enero 22 de 2015

Señor
José Luis Nieto
Gerente General
CASA DE VALORES VALUE S.A.
Presente

Estimado Sr. Nieto:

Al planificar y realizar nuestra auditoría de los estados financieros de **CASA DE VALORES VALUE S.A.**, al 31 de diciembre de 2014, consideramos la estructura del control interno para poder determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no de proveer una seguridad sobre la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos que involucran la estructura de control interno y su operación que consideramos como condiciones que se deben informar bajo las normas de auditoría generalmente aceptadas. Las condiciones que se deben informar son asuntos de los cuales hemos tenido conocimiento que a nuestro juicio, se relacionan con deficiencias significativas en el diseño u operación de la estructura del control interno y que pueden afectar adversamente la habilidad de la organización de registrar, procesar, resumir e informar los datos financieros, de acuerdo con las aseveraciones de la administración en los estados financieros.

Una debilidad importante es una condición que se debe informar, en la cual el diseño u operación de uno o más elementos de la estructura del control interno no reduce, a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que errores o irregularidades, de montos que serían sustanciales en relación con los estados financieros sujetos a auditoría ocurran y no sean detectados por el personal de la administración dentro de un período oportuno, en el curso normal de las funciones asignadas.

Nuestra consideración de la estructura de control interno, no revela necesariamente todos los asuntos que pueden ser condiciones que deben ser informados y, por consiguiente, no revela necesariamente todas las condiciones que también se consideran como debilidades importantes como se define anteriormente. Sin embargo, ninguna de las condiciones que se deben informar, incluidas en el anexo de esta carta, se consideran debilidades importantes.

En el anexo adjunto se incluyen nuestros comentarios, los cuales han sido organizados por área de responsabilidad y dentro de cada área en orden de importancia; también para su comodidad incluimos un índice del contenido. Queremos hacer notar que los asuntos aquí mencionados no han sido revisados después de la fecha de nuestra visita y por lo tanto no estamos enterados de cualquier cambio subsecuente.

Este informe tiene el único propósito de ser utilizado por la administración y otros directivos de **CASA DE VALORES VALUE S.A.**, y tratan exclusivamente con principios y técnicas de contabilidad y no deben considerarse contra la integridad o capacidad de los funcionarios de la administración, a quienes deseamos agradecer la colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente,

AUDITRICONT CIA. LTDA.
AUDITORIA, TRIBUTACION, CONTABILIDAD



Dr. Gabriel Uvillus, Msc.
Socio

**CASA DE VALORES VALUE S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1.- ASPECTOS CONTABLES

1.1 Caja chica

1.1.1 Recibo simple

1.1.2 Diferencia entre el monto según libros y monto según arqueo de caja

1.2 Banco

1.2.1 Banco Pichincha Cuenta Corriente N° 3353687104

1.3 Otros acreedores

1.3.1 Antigüedad otros acreedores

**CASA DE VALORES VALUE S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

1. ASPECTOS CONTABLES

1.1 Caja chica

1.1.1 Recibo simple

Observación

Al 31 de diciembre de 2014, en la revisión de la caja chica se observó que existen recibos simples tal como se presenta a continuación:

Detalle	Valor	Observación
Recibo de caja	1,60	Copias a color
Recibo de caja	2,80	Taxi
Recibo de caja	2,80	Taxi
Recibo de caja	2,00	Taxi Produbanco
Recibo de caja	0,60	Comisión pago impuestos BGR
Recibo de caja	2,00	Compra letra de cambio
Recibo de caja	2,00	Taxi Value
Recibo de caja	2,00	Taxi Santa María compra cafetería oficina
Total US\$	15,80	

Recomendación

Se sugiere que en adelante los documentos que no cumplan con los requisitos autorizados por el S.R.I. deberán ser registrados directamente dentro de la cuenta gastos no deducibles, con la finalidad de facilitar su cuantificación al final de cada ejercicio fiscal.

Comentario de la administración

Se consideró en la conciliación tributaria.

**CASA DE VALORES VALUE S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

1.1 Caja chica (Continuación)

1.1.2 Diferencia entre el monto según libros y monto según arqueo de caja

Observación

Al 31 de diciembre de 2014, los registros contables de la compañía presentan un saldo de US\$ 150,00 en la cuenta caja chica, sin embargo luego de efectuar el arqueo al custodio de caja chica se observó que el valor del fondo de caja chica es de US\$ 152,55 lo que representa una diferencia de:

Detalle	Valor
Según custodio de caja	152,55
Según libros	<u>150,00</u>
Diferencia	<u>2,55</u> *

* Diferencia dada por gastos adicionales realizados

Recomendación

Se sugiere a la administración de la compañía revisar la diferencia en el fondo de caja chica con la finalidad de regularizar la diferencia que se mantiene con el custodio y determinar si el fondo de caja chica es suficiente para cubrir los gastos menores que mantiene la compañía.

Comentario de la administración

Se tomará en cuenta esta recomendación.

1.2 Banco

1.2.1 Banco Pichincha Cuenta Corriente N° 3353687104

Observación

Al 31 de diciembre del 2014, se pudo observar que la compañía mantiene en una sola cuenta los movimientos de portafolio terceros como los movimientos propios de la empresa, si bien la compañía mantiene un control de esta cuenta, es necesario tener por separado los recursos de terceros

Recomendación

Se sugiere a la compañía mantener los recursos terceros en una cuenta separada con la finalidad de poder cruzar los saldos con la cuenta acreedores por intermediación.

**CASA DE VALORES VALUE S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

1.2.1 Banco Pichincha Cuenta Corriente N° 3353687104 (continuación)

Comentario de la administración

La compañía mantiene identificado el efectivo que corresponde a terceros y a la compañía.

1.3 Otros acreedores

1.3.1 Antigüedad otros acreedores

Observación

Al 31 de diciembre de 2014, se pudo observar que se mantienen cuentas pendientes de pago del año anterior el detalle a continuación:

Fecha	Concepto	Valor
06/07/2012	Value	389,00
30/01/2013	Rol personal mes enero 2012	60,00
28/02/2013	Rol personal mes febrero 2012	60,00
31/03/2013	Rol personal mes marzo 2012	60,00
05/04/2013	Geovanni Trujillo	500,00
30/04/2013	Rol personal mes abril 2012	60,00
31/05/2013	Rol personal mes mayo 2012	60,00
30/06/2013	Rol personal mes junio 2012	60,00
31/07/2013	Rol personal mes julio 2012	60,00
30/08/2013	Rol personal mes agosto 2012	60,00
30/09/2013	Rol personal mes septiembre 2012	60,00
31/10/2013	Rol personal mes octubre 2012	60,00
29/11/2013	Rol personal mes noviembre 2013	60,00
30/12/2013	Rol personal mes diciembre 2013	60,00
	Total	<u>1.609,00</u>

Recomendación

Se sugiere a la administración considerar esta observación con la finalidad de que se efectúe un análisis para determinar si este valore será cancelado o caso contrario determinar el ajuste o reclasificación correspondiente.

Comentario de la administración

Se tomará en cuenta la recomendación.

3. Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias

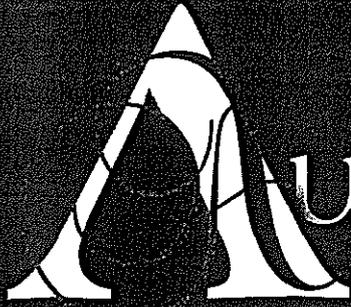
El informe de cumplimiento de obligaciones tributarias se emite por separado de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

4. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley.

La administración de Casa De Valores Value S. A. ha cumplido con las obligaciones de la Ley.

5. Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendados en informes anteriores

La administración de la compañía ha considerado las observaciones y recomendaciones establecidas en el año 2013, con la finalidad de mejorar su sistema de control interno, tomando en cuenta el costo-beneficio para su aplicación en las transacciones y operaciones que se relacionen.



Auditricont
Cía. Ltda.

Audidores Independientes

Casa de Valores Value S.A.

Información Suplementaria requerida por el Título VII,
Capítulo VIII, Sección II a Sección VIII, Normas para
prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos
en las bolsas de valores, casas de valores
y administradoras de fondos y fideicomisos
al 31 de diciembre de 2014

Casa de Valores Value S.A.

Información Suplementaria requerida por el Título VII,
Capítulo VIII, Sección II a Sección VIII, Normas para
prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos
en las bolsas de valores, casas de valores
y administradoras de fondos y fideicomisos
al 31 de diciembre de 2014

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas
Casa de Valores Value S.A.

Hemos auditado el estado de situación financiera de Casa de Valores Value S.A. al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro informe sin salvedades con fecha Enero 22 de 2015.

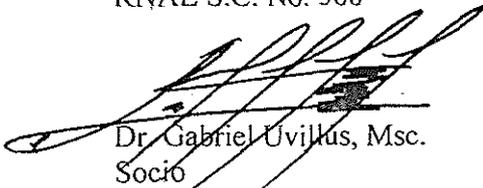
Nuestro examen fue efectuado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. La información suplementaria adjunta de Casa de Valores Value S.A. al 31 de diciembre de 2014, presentada con el propósito de dar cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Título VII, Capítulo VIII, Sección II a Sección VIII, Normas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos en las bolsas de valores, casas de valores y administradoras de fondos y fideicomisos de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, artículo 37 y no es requerida como parte de los estados financieros básicos.

La información suplementaria es responsabilidad de la administración de Casa de Valores Value S.A. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría a los estados financieros básicos y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en su conjunto.

Este informe se emite exclusivamente con el propósito expuesto en el primer párrafo para su información y no debe utilizarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a otras personas.

Quito-Ecuador, Enero 22 de 2015

AUDITRICONT CIA. LTDA.
RNAE S.C. No. 568



Dr. Gabriel Uvillus, Msc.
Socio

Tegucigalpa Oe9-191 y José Riofrío
Telf.: (593-2) 2903 244 / 2551785
2226 925 (opción 2)
Fax: 2228 674
Cel.: 099 8528 713
E-mail: auditricont@gmail.com
Web: www.auditricont.com
Quito - Ecuador

Casa de Valores Value S.A

Capítulo VIII Normas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos en las Bolsas de Valores, Casas de Valores y Administradoras de Fondos y Fideicomisos

Según (CNV-2011-08) Disposición Legal Capítulo VIII, Sección II hasta Sección VIII	Verificación	Comentario
<p>Sección II Políticas y Procedimientos de Prevención y Control</p>		
<p>Art 4. Políticas: Los Sujetos obligados deberán adoptar como mínimo las siguientes políticas:</p>		
<p>4.1 Impulsar la cultura organizacional de la empresa en materia de prevención de lavado de activos y de financiamiento de delitos.</p>	Cumple	- La Compañía aplica políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos.
<p>4.2 Asegurar el conocimiento, acatamiento y aplicación de la normativa legal y reglamentaria, y demás disposiciones relacionadas con la prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos; y, especialmente las de la presente normativa, por parte de sus órganos internos de administración y de control, así como de todos los funcionarios y empleados.</p>	Cumple	Realizada la capacitación y difusión del manual de lavado de activos.
<p>4.3 Minimizar el grado de exposición inherente al lavado de activos y al financiamiento de delitos.</p>	Cumple	Utilizan el SICAV que le permite generar señales de alerta.
<p>4.4 Definir las acciones que adoptará la entidad frente a los factores de riesgo de exposición al lavado de activos y al financiamiento de delitos.</p>	Cumple	- Perfil del cliente
<p>4.5 Establecer rigurosos lineamientos para el inicio de las relaciones contractuales y los procedimientos para la identificación y aceptación de clientes, de acuerdo a la categoría de riesgo definida por la compañía.</p>	Cumple	
<p>4.6 Determinar estrictas directrices para el monitoreo de operaciones de aquellos clientes que por su perfil, por las actividades que realizan o por la cuantía y origen de los recursos que administran puedan exponer a la entidad, en mayor grado, al riesgo de lavado de activos y de financiamiento de delitos.</p>	Cumple	Aplican matriz de riesgo por cada cliente.
<p>4.7 Definir procedimientos para la selección y contratación de personal que contemplen, al menos, la verificación de antecedentes personales, laborales y patrimoniales.</p>	Cumple	- La Casa de Valores lo tiene normado en su reglamento interno de trabajo.
<p>4.8 Garantizar la reserva de la información reportada, conforme lo previsto en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.</p>	Cumple	Existe un contrato de confidencialidad firmado por los empleados de la casa de valor

<p>4.9 Establecer sanciones para sus funcionarios y empleados por la falta de aplicación de las políticas, o inobservancia de los mecanismos establecidos para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos; así como los procedimientos para su imposición.</p> <p>4.9.1 Priorizar el cumplimiento de las normas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos, en la consecución de las metas comerciales de la empresa.</p>	<p>Cumple</p>	<p>- Las sanciones se establecer según el reglamento interno.</p>
<p>Art 5 Exigencias básicas para los procedimientos:</p> <p>Los procedimientos adoptados por los sujetos obligados deben incluir las responsabilidades, deberes y facultades de los distintos órganos de dirección y administración para el adecuado cumplimiento del sistema de prevención para el lavado de activos y el financiamiento de delitos que permitan, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>5.1 Identificar al cliente antes de iniciar la relación comercial</p> <p>5.2 Verificar la información proporcionada por el cliente antes y durante la relación comercial.</p> <p>5.3 Conocer adecuadamente las actividades económicas que desarrollan cada uno de sus clientes y las características básicas de las operaciones en que se involucran en forma habitual.</p> <p>5.4 Establecer la frecuencia, volumen y características de las transacciones que realizan con el sujeto obligado.</p> <p>5.5 Establecer si el volumen de las transacciones ejecutadas en el mercado de valores guarda relación con la actividad económica declarada y con el perfil levantado del cliente.</p> <p>5.6 Evaluar periódicamente la aplicación de las normas y mecanismos para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos.</p> <p>5.7 Atender los requerimientos de información realizados por autoridad competente.</p> <p>5.8 Sancionar a funcionarios y empleados por el incumplimiento de las normas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos.</p> <p>5.9 Detectar operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, para reportarlas oportunamente y con los sustentos del caso a la Unidad de Análisis Financiero (UAF).</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>No aplica</p> <p>Cumple</p>	<p>- Formulario Conozca a su Cliente</p> <p>- Se realiza la verificación con información proporcionada</p> <p>- Identificación del cliente en su primera reunión y seguimiento de datos públicos.</p> <p>Utilizan el SICAV.</p> <p>- Controles de operaciones y transacciones que igualen o superen los que determinen la UAF.</p> <p>- Se mantiene revisando cada año, pero no habido cambios.</p> <p>- La casa de valor cuenta con un Oficial de cumplimiento para su atención y respuesta.</p> <p>N/A</p> <p>- Se revisa al preparar el anexo para la UAF.</p>

<p>Art 6 Control de transacciones:</p> <p>Las políticas y procedimientos de control establecidos en los artículos anteriores, se aplicarán a las transacciones individuales, operaciones o saldos cuyas cuantías sean iguales o superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000,00) o su equivalente en otras monedas; a las transacciones que siendo individualmente inferiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000,00) o su equivalente en otras monedas, igualen o superen dicho valor dentro de un período de un mes; y, a aquellas que siendo menores a dicho valor, se las considere operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas.</p> <p>Las transacciones múltiples que en su conjunto sean iguales o superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000,00) o su equivalente en otras monedas, deben ser consideradas como una transacción única si son realizadas en beneficio de determinada persona, durante el día o en el transcurso de un mes. Se tomarán en cuenta para este propósito, las operaciones múltiples que se realicen bajo uno o varios nombres.</p>	<p>Cumple</p>	<p>- El control de las transacciones que especifica la UAF se lo esta haciendo de acuerdo a la normativa del órgano de control y en los formatos que este a establecido.</p>
<p>Sección III. Código de Ética y Manual para prevenir el Lavado de Activos y el Financiamiento de Delitos</p>		
<p>Art. 7. Del Código de Ética:</p> <p>Los sujetos obligados deben contar con un Código de Ética, aprobado por el Directorio, que recoja las políticas relacionadas con las normas de conducta éticas y legales que sus accionistas, personal directivo y de administración, así como sus funcionarios y empleados deben observar en el desarrollo de los negocios de la entidad, a fin de evitar que esta sea utilizada para el lavado de activos y el financiamiento de delitos.</p>	<p>Cumple</p>	<p>- La casa de valores si estableció el código de ética el cual fue aprobado por la junta de accionistas, y fue enviado a la Superintendencia de Compañías.</p>
<p>Art 8 El Código de Ética deberá recoger, cuando menos, los siguientes preceptos:</p> <p>8.1 El cumplimiento obligatorio de los procedimientos y mecanismos establecidos para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.</p> <p>8.2 Que cualquier incumplimiento a las normas vigentes, políticas, procedimientos y mecanismos para la prevención de lavado de activos y de financiamiento de delitos, se considerará como falta y será sancionado en los términos establecidos por el sujeto obligado y recogidos en el Manual para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos.</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p>	<p>Se encuentra en el código de ética que posee la Casa de Valores</p> <p>Se encuentra en el código de ética que posee la Casa de Valores</p>

<p>8.3 Los criterios y procedimientos necesarios para prevenir y resolver conflictos de interés que puedan Surgir en el desarrollo de su objeto social.</p> <p>El Código de Ética debe ser distribuido, física o Electrónicamente, en todas las dependencias del sujeto obligado, dejando evidencia de su recepción y lectura por parte de todos sus funcionarios y empleados, quienes, adicionalmente, deberán suscribir un documento mediante el cual asuman el compromiso de cumplir en el ejercicio de sus funciones con lo establecido en dicho código.</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p>	<p>Se encuentra en el código de ética que posee la Casa de Valores</p> <p>Se dio lectura a todo el personal de la casa de valores y se firmó la constancia de su recepción física.</p>
<p>Art 9 Manual de prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos:</p> <p>Los sujetos obligados, considerando su naturaleza jurídica, las características propias del negocio así como los productos y servicios que ofrecen a sus comitentes, partícipes e inversionistas en general, elaborarán un Manual para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos, que deberá ser probado por el Directorio de la entidad.</p> <p>En el citado manual se establecerán las políticas, procesos y procedimientos que las bolsas de valores, las casas de valores y las administradoras de fondos y fideicomisos deben aplicar para evitar que sean utilizadas o servir de medio para facilitar la realización de operaciones o transacciones de lavado de activos y de financiamiento de delitos.</p> <p>El alcance de los controles internos debe estar acorde con la dimensión, estructura, riesgo de exposición al lavado de activos y al financiamiento de delitos, y con la complejidad del sujeto obligado.</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p>	<p>Los procesos y procedimientos se encuentran descritos en el manual de procedimiento que posee la Casa de Valores</p> <p>Los procesos y procedimientos se encuentran descritos en el manual de procedimiento que posee la Casa de Valores</p>
<p>Art. 10. Contenido esencial de manual:</p> <p>El manual deberá contener disposiciones y procedimientos claros sobre la forma en que deben operar los mecanismos de prevención y control del lavado de activos y del financiamiento de delitos, e incluir al menos los siguientes aspectos:</p> <p>10.1 Describir las funciones, responsabilidades y facultades de los administradores, funcionarios, oficial de cumplimiento y empleados de la entidad en relación a la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, expresados de forma que permita el seguimiento y verificación de su cumplimiento.</p> <p>10.2 Describir los procedimientos para la vinculación de nuevos clientes así como para la verificación y actualización de los datos e información aportada por sus comitentes, partícipes e inversionistas en general, señalando los niveles o funcionarios responsables de su ejecución.</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p>	<p>Se encuentra en el manual de prevenir el lavado de activos que posee la Casa de Valores</p> <p>Se encuentra en el manual de prevenir el lavado de activos que posee la Casa de Valores</p>

<p>10.3 Establecer el sistema de capacitación y evaluación en materia de prevención de lavado de activos y de financiamiento de delitos.</p>	<p>Cumple</p>	<p>El oficial de cumplimiento realizará jornadas de inducción y capacitación del personal periódicamente, con la finalidad de cerciorarse de que se conozca con objetividad el documento, a través de las respectivas evaluaciones.</p>
<p>10.4 Definir las políticas y procedimientos para conservar, proteger y mantener copias de seguridad de todos los registros operativos, información y documentos relacionados con sus clientes.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se guarda en forma magnética y física.</p>
<p>10.5 Determinar los procedimientos para atender los requerimientos de información de la Superintendencia de Compañías y otras autoridades competentes.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se cumple con la participación del directorio y oficial de cumplimiento.</p>
<p>10.6 Establecer canales de comunicación e instancias de reporte entre el oficial de cumplimiento y demás áreas de la entidad.</p>	<p>Cumple</p>	<p>El oficial de cumplimiento tiene como función divulgar las disposiciones relacionadas a la prevención de lavados de activos con todas las áreas de la entidad.</p>
<p>10.7 Definir los parámetros que se deben tener en cuenta para calificar una operación como inusual e injustificada.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se especifica en el manual.</p>
<p>10.8 Establecer los procedimientos para atender oportunamente los reportes periódicos.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se entrega de acuerdo a la norma.</p>
<p>10.9 Determinar el régimen sancionatorio en caso de inobservancia de las normas inherentes a prevención de lavado de activos y de financiamiento de delitos, así como por la falta de aplicación de los procedimientos y mecanismos de control instaurados por la entidad.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se especifica en manual.</p>
<p>10.10 Establecer señales de alerta que consideren la naturaleza específica de los productos y servicios que ofrece el sujeto obligado, así como los niveles de riesgo y demás criterios aplicables.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se aplica matriz de riesgo.</p>

Sección IV Política y Procedimientos sobre la Debida Diligencia		
<p>Art 11. Conocimiento del cliente: Las políticas y procedimientos para conocer al cliente que establezca el sujeto obligado, propenderán a un adecuado conocimiento de todos los clientes potenciales, actuales, permanentes y ocasionales, así como a la verificación de la información y soportes de la misma. Para asegurar la debida diligencia deberán prestar especial atención a los siguientes aspectos:</p>		
<p>11.1 Identificar al cliente, lo que implica el conocimiento y verificación previos de todos los datos de la persona natural o jurídica, en los casos que a continuación se enumeran:</p>		
<p>11.1.1 Cuando se inicie la relación comercial o contractual.</p>	Cumple	- Procedimiento Conozca a su Cliente establecido en los formularios.(Cap. 6 del manual de prevención del lavado de activos)
<p>11.1.2 Si existen cambios en la información de la base de datos del cliente.</p>	Cumple	- Se actualiza información en base de datos.
<p>11.1.3 Cuando se establezca el perfil del cliente sobre la base de la información obtenida, de la actividad económica, de los productos a los que accede, del propósito de la relación comercial y del análisis efectuado por el sujeto controlado.</p>	Cumple	- Información en Conozca a su Cliente
<p>11.1.4 Cuando el sujeto obligado tenga dudas acerca de la veracidad de la información del cliente o exista incongruencia con los datos que sobre el cliente, se haya obtenido con anterioridad.</p>	Cumple	- Se solicitara información adicional para poder solventar la veracidad de la misma.
<p>Para las personas jurídicas, el conocimiento del cliente supone además que se debe llegar hasta el nivel de personas naturales en la estructura de propiedad, es decir, la identidad personal de los accionistas o socios, especialmente aplicando una mayor diligencia a aquellos que tengan directa o indirectamente el 25% o más del capital suscrito de la empresa.</p>		
<p>11.2 Determinar el propósito y naturaleza de la relación comercial.</p>	Cumple	- Conocimiento previo de la operación que se requiere que se encuentra en los formularios conozca a su cliente, en la entrevista que se realiza personalmente al cliente.
<p>11.3 Establecer el perfil financiero del cliente para lo cual deberá:</p>		
<p>11.3.1 Conocer el volumen e índole de los negocios del cliente o cualquier otra actividad económica declarada al inicio de la relación comercial.</p>	Cumple	- Formulario Conozca su Cliente.
<p>11.3.2 Conocer el tipo y características de las operaciones que el cliente realiza usualmente en el mercado, considerando como montos, monedas, cuentas involucradas, lugares de realización, fechas, periodicidad y otra información que se considere relevante.</p>	Cumple	- Validación de información en bases de datos públicas, y bancarias.

<p>Los procedimientos implementados por los sujetos obligados para conocer al cliente deben facultar a estos el recaudo de información que les permita comparar las características de las operaciones y/o transacciones con la actividad económica del cliente</p> <p>11.4 Monitorear permanentemente las operaciones de su cliente con el fin de:</p> <p>11.4.1 Establecer el perfil operativo del cliente, incluyendo el origen de los fondos, la frecuencia, volumen, características y destino de las transacciones, de ser posible.</p> <p>11.4.2 Determinar que el volumen y movimiento de fondos guarden relación con las actividades declaradas por el cliente y su capacidad económica.</p> <p>11.4.3 Detectar operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas.</p> <p>11.5 Otros que disponga la Superintendencia de Compañías.</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>	<p>- Se establece un perfil de acuerdo a la información proporcionada por el cliente.</p> <p>- En perfil de cada cliente se establece su capacidad económica.</p> <p>-El oficial de cumplimiento determinara si el monto y el volumen de la transacción guarda relación con la actividad y capacidad económica del cliente o si las mismas involucran comportamientos inusuales que no sean consistentes o compatibles con la actividad económica declarada por el cliente.</p>
<p>Art 12. Clasificación y aceptación:</p> <p>Las políticas y procedimientos aprobados por los sujetos obligados deben posibilitar una clasificación de sus clientes, considerando sus características singulares o especiales de acuerdo a la información que se señala en el artículo siguiente.</p> <p>En aquellos casos en los que, luego de obtenida y evaluada la información correspondiente, existiera una duda razonable para la aceptación de una persona natural o jurídica como cliente, el sujeto obligado deberá tomar la decisión de no iniciar de una relación comercial o contractual, en unos casos, o de someterlos a una debida diligencia mejorada o de mayor profundidad, en otros.</p>	<p>Cumple</p>	<p>- Una vez aceptado por parte de oficial de cumplimiento se inicia la relación comercial.</p>
<p>Art.13 Formulario de aceptación:</p> <p>Para el inicio de la relación comercial o contractual, los sujetos obligados deberán llenar un formulario que permita identificar al cliente, conocer la actividad económica que desarrolle y que contenga al menos la siguiente información:</p> <p>Para las personas naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombres y apellidos completos, así como de sus representantes y apoderados, de ser el caso. - Número de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de identidad o pasaporte vigente. - Nombres y apellidos completos del cónyuge. - Dirección y número de teléfono del domicilio; y, dirección del correo electrónico, de ser el caso. Si el cliente reside en el exterior, se consignará el país y lugar de residencia. 	<p>Cumple</p>	<p>- La información puede ser visualizada en el manual de procedimiento (personas naturales)</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Actividad económica principal y detalle de ingresos que provengan de la misma. - Detalle de ingresos diferentes a los originados en la actividad económica principal. - Información financiera que incluya valor de los ingresos y egresos mensuales, patrimonio y origen de los recursos empleados en las operaciones. - Cuentas que posea o maneje en instituciones del sistema financiero. - Firma del cliente y del funcionario que receipta la información. <p>Si el cliente depende económicamente de un tercero, deberá suministrar los datos de la persona de quien provienen los recursos utilizados.</p> <p>13.2 Para las personas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Razón social o denominación y número del Registro Único de Contribuyentes (RUC). - Objeto social y actividad económica. - Dirección y número de teléfono de la oficina principal, sucursales y agencias, de ser el caso; y, dirección de correo electrónico. - Nombres y apellidos completos, número de identificación, dirección del domicilio y número de teléfono de su(s) representante(s) legal(es) y apoderado(s). - Información financiera relativa al patrimonio e ingresos mensuales y origen de los recursos empleados en las operaciones. - Cuentas e inversiones que mantenga en entidades financieras. - Firma del representante legal y del funcionario que receipta la información. 	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La información puede ser visualizada en el manual de procedimiento (personas jurídicas)
<p>Art 14. Documentación anexa:</p> <p>Como complemento de la información que se debe consignar en el formulario establecido en el artículo anterior, se deberá anexar, al inicio de la relación comercial o contractual, la siguiente documentación:</p> <p>Personas naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del documento de identificación. - Copia de la visa o permiso de ingreso y permanencia temporal para el caso de extranjeros no residentes en el Ecuador. - Referencias bancarias y/o comerciales. - Copia de al menos un recibo de cualquiera de los servicios básicos. -Declaración de origen y destino lícito de recursos. <p>En los casos de clientes con dependencia económica de un tercero, se deberá anexar la documentación de la persona de quien provengan los recursos utilizados para efectuar las operaciones o transacciones.</p>	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La información puede ser visualizada en el manual de procedimiento (personas naturales)

<p>Personas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado de existencia legal con fecha de expedición no mayor a un mes.- Copia de la escritura de constitución y sus reformas.- Copia de los estatutos sociales vigentes.- Nómina actualizada de socios o accionistas en la que consten los montos de acciones o participaciones y certificado de cumplimiento de obligaciones, otorgados por el organismo de control correspondiente.- Copia certificada del nombramiento del representante legal o apoderado.- Copia del documento de identificación de otras personas que se encuentren autorizadas a representar a la empresa; de ser aplicable.- Copia del documento de identificación de las personas que sean firmas autorizadas de la empresa.- Estados financieros auditados, mínimo del año anterior, si aplica.- Certificado de pago del impuesto a la renta del año inmediato anterior o constancia de la información publicada por el Servicio de Rentas Internas a través de la página web, en caso de ser aplicable.-Copia de al menos un recibo de cualquiera de los servicios básicos.	Cumple	- La información puede ser visualizada en el numeral 2.2 del manual de prevención de lavado de activos
<p>Art 15. Registro de clientes:</p> <p>Con el fin de lograr un adecuado control de las operaciones que se realizan a través suyo, los sujetos obligados deberán llevar un registro de clientes, para cuyo efecto las casas de valores y las administradoras de fondos observarán las normas correspondientes previstas en esta codificación.</p> <p>Para el caso de las sociedades administradoras de fondos y fideicomisos, en su actuación como fiduciarias, el registro de cada cliente deberá incluir, como mínimo, nombres y apellidos completos, número de identificación, dirección domiciliaria, número de teléfono, actividad económica, representantes o apoderados de los constituyentes y beneficiarios de los negocios fiduciarios y monto mensual de transacciones de ser el caso, clasificados de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">- Instituciones del sistema financiero.- Compañías del sector societario.- Entidades del sector público.- Personas jurídicas no inscritas en el Registro de Mercado de Valores.- Personas naturales.- Entes que no correspondan a las categorías anteriores.	Cumple N/A N/A	El archivo de cliente que lleva la Casa de Valores contiene la información básica de cada cliente de acuerdo a la operación que se va a realizar.

<p>Para efectos de lograr un mayor control sobre las personas que toman parte en la ejecución de una operación, los sujetos obligados deberán adoptar los mecanismos adecuados que permitan identificar plenamente al ordenante de la misma, a su comitente, al beneficiario(s) final(es), al funcionario de la firma que inició el contacto con el cliente y a quien la ejecuta. Los datos mínimos que se deberán recopilar y quedar plasmados en el archivo correspondiente son: nombres y apellidos completos, número de identificación, domicilio, teléfono y actividad económica.</p>	<p>Cumple</p>	<p>El archivo de cliente que lleva la Casa de Valores contiene la información básica de cada cliente de acuerdo a la operación que se va a realizar</p>
<p>Art 16. Personas políticamente expuesta:</p> <p>Los sujetos obligados deben contar con sistemas de gestión de riesgos apropiados, para determinar si un potencial cliente es una persona políticamente expuesta, en cuyo caso, deberá establecer procedimientos más estrictos para el inicio de las relaciones comerciales y contractuales. Así mismo, deberán implementar procedimientos de control y monitoreo más exigentes respecto de las operaciones o transacciones que realicen estos clientes.</p>	<p>Cumple</p>	<p>La casa de valores revisa esta información en el SICAV.</p>
<p>Art 17. Sistemas de gestión de riesgo:</p> <p>Los sujetos obligados adoptarán como parte de sus sistemas de gestión de riesgos, matrices de riesgos que les permita identificar el nivel de riesgo inherente a su actividad y los productos que ofrecen, así como de los factores exógenos y endógenos</p>	<p>Cumple</p>	<p>La casa de valores utiliza la información proporcionada por el SICAV, y utiliza matriz de riesgos para los clientes.</p>
<p>Art 18. Debida diligencia ampliada:</p> <p>Los sujetos obligados aplicarán procedimientos de debida diligencia ampliada para la identificación y aceptación de clientes, en los siguientes casos:</p> <p>18.1 Al inicio de la relación comercial, cuando sus clientes sean sociedades o empresas comerciales constituidas en el extranjero.</p> <p>18.2 Si se trata de clientes y beneficiarios que residen en países denominados paraísos fiscales.</p> <p>18.3 Cuando exista duda de que el cliente actúa por cuenta propia, o, en su defecto, exista la certeza de que lo hace por cuenta ajena.</p> <p>18.4 Cuando las personas naturales utilicen a las personas jurídicas como empresas pantalla para realizar sus operaciones.</p>	<p>Cumple</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p>	<p>- La administración de la Casa de Valores no ha tenido este tipo de circunstancia.</p> <p>- La administración de la casa de valores no ha tenido este tipo de circunstancia.</p> <p>- Siempre se da la prioridad para una reunión previa.</p>

<p>18.5 Si se realizan transacciones con clientes que no han estado físicamente presentes al inicio de la relación comercial, para su identificación.</p> <p>18.6 Si se trata de clientes que operan en industrias y actividades de alto riesgo.</p> <p>18.7 Cuando se trate de clientes no residentes en el país;</p> <p>18.8 Cuando se trate de operaciones que de alguna forma lleven a presumir que están relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento de delitos.</p> <p>18.9 Cuando se trate de transacciones originadas en países conocidos por la debilidad de sus leyes y/o controles para combatir el lavado de activos y el financiamiento de delitos.</p> <p>18.10 Si la utilización de nueva tecnología pudiera permitir o posibilitar el anonimato de los clientes o las transacciones.</p>	<p>No aplica</p> <p>Cumple</p> <p>No aplica</p> <p>Cumple</p> <p>No aplica</p> <p>Cumple</p>	<p>- Se solicita la información necesaria como flujos futuros, para soportar la operación.</p> <p>- La administración de la Casa de Valores indica que no tiene clientes fuera de país.</p> <p>- Si se detecta alguna novedad será reportado a la UAF.</p> <p>- La administración de la Casa de Valores indica que no ha tenido este tipo de operación.</p> <p>- La administración de la Casa de Valores indica que verifica información en listas negras.</p>
<p>Art 19. Verificación y monitoreo de la información:</p> <p>Para la adecuada aplicación de la política “conozca a su cliente”, a más de cumplir lo dispuesto en los artículos precedentes, los sujetos obligados deberán, al inicio de la relación comercial, verificar la veracidad de la información consignada en el formulario de solicitud; y, además monitorear las transacciones de los clientes para determinar comportamientos inusuales que no sean consistentes con el tipo de actividad declarada.</p>	<p>Cumple</p>	<p>- Se valida información con base de datos públicos.</p>
<p>Art 20. Conocimiento del mercado:</p> <p>El conocimiento del mercado es un complemento del conocimiento del cliente; por lo mismo, los sujetos obligados deben adoptar procedimientos para conocer adecuadamente el mercado que corresponda a cada clase de producto o servicio que ofrecen, así como los perfiles de los clientes que acceden a los mismos.</p> <p>El conocimiento del mercado requiere que el sujeto obligado segmente grupos de clientes atendiendo al perfil que identifique a cada uno de ellos de acuerdo con las características, montos, frecuencia, preferencia, origen y destino, complejidad de las operaciones, ubicación geográfica, regiones de alto riesgo de lavado, clases de productos, actividad económica o cualquier otro criterio que permita la clasificación de los diferentes clientes de la entidad.</p>	<p>Cumple</p>	<p>- Se aplica el conocer el mercado del cliente para poder darle un perfil y así poder monitorear sus transacciones.</p>

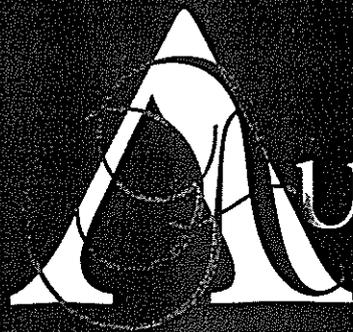
<p>Art 21. Selección de personal:</p> <p>Los sujetos obligados deben establecer criterios objetivos de selección de personal que permitan prevenir la incorporación de funcionarios o empleados que se dediquen o pretendan realizar operaciones de lavado de activos y/o financiamiento de delitos, ó, que pudieran pertenecer a organizaciones que tengan como objetivo esas actividades ilegales.</p>	<p>Cumple</p>	<p>- La Casa de Valores lo tiene normado en su reglamento interno de trabajo.</p>
<p>Art 22. Conocimiento de los directivos, funcionarios y empleados:</p> <p>Los sujetos obligados deben adoptar políticas y procedimientos que le permitan tener un adecuado conocimiento de todos los miembros del directorio, ejecutivos, funcionarios, empleados y personal temporal, para cuyo efecto requerirá, revisará y validará la siguiente información y documentación:</p> <p>22.1 Nombres y apellidos completos; y, estado civil.</p> <p>22.2 Dirección domiciliaria, número telefónico y dirección de correo electrónico, si es aplicable.</p> <p>22.3 Copia del documento de identificación y del certificado de votación, de ser aplicable.</p> <p>22.4 Referencias personales y laborales, de ser el caso.</p> <p>22.5 Copia de los recibos de cualquiera de los servicios básicos.</p> <p>22.6 Declaración de origen lícito de recursos, siempre y cuando éstos provengan de fuentes distintas a las de la relación laboral, en los formularios diseñados por cada entidad.</p> <p>22.7 Declaración de la situación financiera, total de activos y pasivos.</p> <p>22.8 Fecha de ingreso a la entidad.</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>	<p>La casa de valores mantiene por cada una de las personas en la cual se encuentra llenado el formulario conozca a su empleado.</p>
<p>Art 23. Análisis periódicos:</p> <p>Para establecer si los miembros del Directorio, ejecutivos, funcionarios y empleados mantienen un nivel de vida compatible con sus ingresos habituales, los sujetos obligados deberán analizar periódicamente su situación patrimonial; y, en caso de no existir compatibilidad, o, si la inexistencia de ésta no es justificada, el oficial de cumplimiento los reportará a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), observando el procedimiento para el reporte de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas.</p>	<p>Cumple</p>	<p>- La casa de valores se encuentra actualizando el formulario conozca a su empleado en forma periódica.</p>

<p>27.1 Pagos realizados en efectivo por los comitentes, partícipes o inversionistas a los sujetos obligados, por montos muy altos o por sumas pequeñas en el caso de que las mismas resulten frecuentes, cuando no guarden relación con el perfil del cliente.</p>	<p>N/A</p>	<p>- La administración de la Casa de Valores indica que no habido pagos desde el exterior.</p>
<p>27.2 Cuando el inversionista trata de evitar cumplir con los requisitos de dar información o suscribir el formulario con la declaración de origen lícito de los recursos, por transacciones en efectivo iguales o superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,000.00).</p>	<p>N/A</p>	<p>- La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de inconvenientes.</p>
<p>27.3 Cuando el inversionista se oponga a ofrecer la información necesaria para los reportes o para proceder con la transacción, una vez que se le informe que el reporte correspondiente debe ser presentado.</p>	<p>N/A</p>	<p>- La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de inconvenientes.</p>
<p>27.4 Suministro de información insuficiente o falsa.</p>	<p>N/A</p>	<p>- La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de inconvenientes.</p>
<p>27.4 Inversionistas que parecen no estar preocupados por el precio del valor o por la conveniencia de la inversión.</p>	<p>N/A</p>	<p>La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de inconvenientes.</p>
<p>27.5 Intento de usar un cheque emitido por una tercera persona para pagar la adquisición de valores, sin aparente justificación.</p>	<p>N/A</p>	<p>- La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de inconvenientes.</p>
<p>27.6 Inversionistas que realizan numerosos pagos en efectivo o en cheques personales sin justificación.</p>	<p>N/A</p>	<p>- La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de inconvenientes.</p>
<p>27.7 Transacciones provenientes de países denominados paraísos fiscales.</p>	<p>N/A</p>	<p>- La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de inconvenientes.</p>
<p>27.8 Transacciones efectuadas por personas naturales o jurídicas domiciliadas en países o territorios denominados paraísos fiscales.</p>	<p>N/A</p>	<p>- La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de inconvenientes.</p>

<p>Sección VI Registro de Operaciones, Reportes a la Unidad de Análisis Financiero y Conservación de Archivos</p>		
<p>Art 28. Registro de operaciones:</p> <p>Los sujetos obligados deben registrar las operaciones de sus clientes habituales u ocasionales, cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.000,00) o su equivalente en otras monedas, así como las operaciones y transacciones múltiples en efectivo que, en conjunto, sean iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un período de treinta (30) días.</p> <p>Todo sujeto obligado deberá, además, dejar constancia en sus archivos de los registros señalados en el párrafo precedente y de la información relacionada con el manejo de fondos cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de sus clientes, o cuyo origen no pueda justificarse, o sobre transacciones de sus clientes y usuarios que por su número, por las cantidades transadas o por las características particulares de las mismas, puedan conducir razonablemente a sospechar que los dineros o recursos provienen de actividades ilícitas, o sobre las transacciones complejas y/o inusuales que no tengan, aparentemente, una razón económica y legal que las justifique.</p>	<p>Cumple</p>	<p>- La Casa de Valores esta reportando las operaciones señaladas a la UAF en los formatos que este organismo de control lo solicito, y si hay algún tipo de operación con alguna novedad también se lo reportará.</p>
<p>Art 29. Reportes a la Unidad de Análisis Financiero (UAF):</p> <p>Los sujetos obligados remitirán a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) los reportes determinados en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, de acuerdo a los instructivos que dicho organismo dicte para el efecto.</p> <p>La falta de envío de los referidos reportes, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 19 del citado cuerpo legal. Los sujetos obligados deben dejar constancia de cada una de las operaciones o transacciones inusuales e injustificadas detectadas y reportadas, así como la identificación del responsable o de los responsables de efectuar el análisis de los soportes utilizados y de los resultados obtenidos.</p>	<p>Cumple</p>	<p>- La Casa de Valores mensualmente esta enviando la información requerida por la UAF en los formatos y medios que el ente de control lo solicita.</p>

<p>Art 30. Tiempo de conservación de los registros y archivos:</p> <p>Los registros de las operaciones señaladas en los artículos anteriores, así como sus documentos de respaldo, deben mantenerse en forma precisa y completa a partir del día en que se realizó la operación y por un plazo de cinco (5) años.</p> <p>Transcurrido el plazo indicado, los registros y sus archivos documentales, entre los cuales constarán los reportes remitidos a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), con los respectivos respaldos de la información, deberán conservarse por cinco (5) años adicionales, en medios informáticos, de microfilmación o similares; y, deberán contar con requisitos de seguridad, niveles de autorización de accesos, criterios y procesos de manejo, salvaguarda y conservación, a fin de asegurar su integridad, confidencialidad y disponibilidad, en caso necesario.</p>	<p>Cumple</p>	<p>- La información remitida será guardada como indica la UAF y se encuentra en medio magnético y en control del oficial de cumplimiento.</p>
<p>Sección VII Reserva y Confidencialidad de la Información:</p>		
<p>Art. 31 Reserva de la información:</p> <p>Los accionistas, directivos, funcionarios o empleados y auditores externos de los sujetos obligados, no podrán dar a conocer a persona alguna y en especial a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, que se ha comunicado a las autoridades competentes la información sobre las mismas y guardarán absoluta reserva al respecto.</p> <p>Igualmente, quedan prohibidos de poner en conocimiento de persona alguna los requerimientos de información formulados por la autoridad competente.</p> <p>La violación de esta prohibición obligará al Oficial de Cumplimiento a comunicar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), los nombres de los funcionarios o empleados que hubieren transgredido esta prohibición.</p> <p>Dicha unidad, de estimarlo procedente, llevará los hechos comunicados a conocimiento del Ministerio Público.</p>	<p>Cumple</p>	<p>- La Casa de Valores se reserva toda la información obtenida de todos sus clientes. (La Casa de Valores debería firmar un convenio de confidencialidad con todos los accionistas, directivos, funcionarios o empleados).</p>

<p>Art 32. Envío de información a la Superintendencia de Compañías:</p> <p>Los sujetos obligados enviarán a la Superintendencia de Compañías, mensualmente y para fines estadísticos, la información sobre los reportes remitidos a la Unidad de Análisis Financiero, UAF, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>32.1 Número de reportes sobre transacciones realizadas por cantidades superiores a los umbrales establecidos en la ley.</p> <p>32.2 Número de reportes por transacciones inusuales.</p> <p>32.3 Localización geográfica por ciudades de la matriz, sucursales y agencias de la entidad, en las que se verificaron las transacciones reportadas.</p> <p>32.4 Cualquier otra que la Superintendencia de Compañías requiera con este mismo fin.</p>	<p>Cumple</p>	<p>- La Casa de Valores remite toda la información requerida por la UAF y otra información que sea necesaria, en sus formatos y contenido.</p>
--	---------------	--



Auditricont
Cía. Ltda.

Audidores Independientes

Casa de Valores Value S.A.

Información Suplementaria requerida por el Título II,
Subtítulo IV, Capítulo IV, Artículo 9 de la Codificación
de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores
al 31 de diciembre de 2014

Casa de Valores Value S.A.

Información Suplementaria requerida por el Título II,
Subtítulo IV, Capítulo IV, Artículo 9 de la Codificación
de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores
al 31 de diciembre de 2014

Casa de Valores Value S.A.

Índice del contenido

1. Informe de los auditores independientes sobre la información suplementaria
2. Cumplimiento de normas de solvencia y prudencia financiera
3. Elaboración acorde a la codificación de las órdenes de operaciones, sus registros (de órdenes, operaciones y portafolios) y liquidaciones.
4. Verificación de la existencia de los respectivos contratos de mandato que respalden la administración de portafolios de terceros.
5. Verificación de que el portafolio propio sea integrado exclusivamente con los valores y documentos inscritos en el Registro de Mercado de Valores y de que la negociación cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas
Casa de Valores Value S.A.

Hemos auditado el estado de situación financiera de Casa de Valores Value S.A. al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro informe con una salvedad con fecha 22 de Enero de 2015.

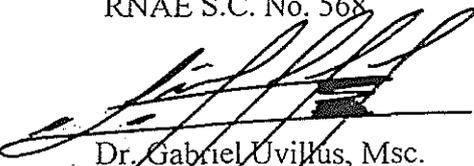
Nuestro examen fue efectuado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. La información suplementaria adjunta de Casa de Valores Value S.A. al 31 de diciembre de 2014, presentada con el propósito de dar cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Título II, Subtítulo IV, Capítulo IV, Sección IV, Artículo 9 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores y no es requerida como parte de los estados financieros básicos.

La información suplementaria es responsabilidad de la administración de Casa de Valores Value S.A. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría a los estados financieros básicos y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en su conjunto.

Este informe se emite exclusivamente con el propósito expuesto en el primer párrafo para su información y no debe utilizarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a otras personas.

Quito-Ecuador, Enero 22 de 2015

AUDITRICONT CIA. LTDA.
RNAE S.C. No. 568



Dr. Gabriel Uvillus, Msc.
Socio

Tegucigalpa Oe9-191 y José Riofrío
Telf.: (593-2) 2903 244 / 2551785
2226 925 (opción 2)
Fax: 2228 674
Cel.: 099 8528 713
E-mail: auditricont@gmail.com
Web: www.auditricont.com
Quito - Ecuador

Casa de Valores Value S.A.

Información Suplementaria

2. Cumplimiento de normas de solvencia y prudencia financiera al 31 de diciembre de 2014

Márgenes de Endeudamiento, de Colocaciones y otras Condiciones de Liquidez y Suficiencia Patrimonial

Índice	Relación	Requerido por la ley	Constituido por la compañía	Cumplimiento
Portafolio Propio	Inversiones/Patrimonio	Menor o igual a 2	0,3902	Cumple
Endeudamiento	Pasivo total/ Patrimonio	Menor o igual a 2	0,1309	Cumple
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1	4,9465	Cumple

Concepto	Límite máximo permitido	Saldos según registros contables	Cumplimientos
Contrato de Underwriting	Tres veces el patrimonio	N/A	N/A
Anticipo de fondos de sus propios recursos a comitentes o grupos económicos	15% de su patrimonio	N/A	N/A
Operaciones con anticipo de fondos	Menor al 200% de su patrimonio	N/A	N/A

Casa de Valores Value S.A.

Información suplementaria

2. Cumplimiento de normas de solvencia y prudencia financiera al 31 de diciembre de 2014

Endeudamiento Autorizado

Entidades	Saldo	Institución	Cumplimiento
Instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas por la Superintendencia de Bancos	N/A	N/A	
Accionistas	N/A	N/A	
Proveedores	N/A	N/A	

Casa de Valores Value S.A.

Información suplementaria

3. Elaboración acorde a la codificación de las órdenes, operaciones, sus registros (de órdenes, operaciones y portafolios) y liquidaciones

Según (CRCNV) Disposición Legal Titulo II, Subtitulo II, Capítulo I, Sección III	Descripción	Cumplimiento	Comentario
Art. 12 Plazos de negocios de las órdenes de operación	Cuando una casa de valores reciba dinero de su comitente con el objeto de adquirir valores, sin que se determine la fecha máxima hasta la cual deba ejecutarse la negociación, la orden se entenderá conferida por cinco días bursátiles, vencidos los cuales, sino hubiese sido posible cumplirla, deberá devolver al comitente, al siguiente día hábil, el monto de dinero por él entregado.	Cumplida	Durante el año 2014 la Compañía ha celebrado contratos de órdenes de negociación para sus operaciones, en donde se especifica la fecha máxima para ejecutar las negociaciones.
13 Formatos de las órdenes de operación	Las casas de valores elaborarán los formatos para la recepción de órdenes, al menos con la siguiente información: - Nombres y apellidos o denominación o razón social y cédula de identidad o número de RUC - Lugar, fecha y hora de recepción de la orden - Objeto de la orden (compra o venta), cantidad de los valores a ser negociados o monto a invertir y sus condiciones. - Plazo de vigencia de la orden - Nombre de la persona autorizada que recibe la orden - Costos y condiciones de la negociación - Firma del comitente o de su representante Legal - Firma de la persona autorizada por la casa de valores.	Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas.
7 Registros contables	Los registros contables serán llevados de conformidad con el plan de cuentas dictado por el Consejo Nacional de Valores.	Cumplida	
	Registro cronológico y secuencial en el que se anotarán con fecha y hora de ingreso, las órdenes de los comitentes además de la fecha y hora en que fueron cumplidas esas órdenes.	Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas.
	Registro individual del dinero y valores que solicite cada persona para la administración del portafolio.	Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas.
7 Mantenimiento de archivo	Archivo individual de cada uno de los comitentes.	Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas.

Casa de Valores VALUE S.A.

Información suplementaria

3. Elaboración acorde a la codificación de las órdenes, operaciones, sus registros (de órdenes, operaciones y portafolios) y liquidaciones (continuación)

Título II, Subtítulo II, Capítulo I, Sección III

7	Operaciones con valores extranjeros	Las casas de valores presentarán a los comitentes la información relacionada con el precio de cotización de los valores en el mercado en que se negocien.	No aplica	Durante el año 2014 Casa de Valores Value S.A. no ha realizado operaciones con valores extranjeros.
7	Operaciones con valores extranjeros	Las casas de valores deberán mantener vigentes los contratos con intermediarios bursátiles autorizados.	No aplica	Durante el año 2014 Casa de Valores Value S.A. no ha realizado operaciones con valores extranjeros.
14	Comprobantes de liquidación	<p>Las casas de valores además de las liquidaciones emitidas por la bolsa de valores, extenderá al comitente por cada orden concretada y bajo su firma, un comprobante de liquidación, que debe contener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha• Nombres y apellidos o denominación social y cédula de identidad o número del RUC del comitente• Nombre del emisor• Clase de Valor• Cantidad de valores negociados y su valor nominal• Precio• Valor total de la operación• Comisión percibida• Número y fecha del comprobante de liquidación de bolsa• Firma de conformidad del comitente	Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas.

Casa de Valores Value S.A.

Información suplementaria

4. Verificación de la existencia de los respectivos contratos de mandato que respalden la administración de portafolios de terceros

Según (CRCNV) Disposición Legal Titulo II, Subtítulo II, Capítulo I, Sección III	Descripción	Cumplimiento	Comentario
10 Contratos de mandato	La administración de portafolios o de dineros de terceros que realicen las casas de valores deberá efectuarse mediante contrato escrito y se sujetarán a las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, sobre el mandato y la comisión mercantil	Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección, no se encontraron novedades a ser reportadas.

Casa de Valores VALUE S.A.

Información suplementaria

5. Verificación de que el portafolio sea integrado exclusivamente con valores y documentos inscritos en el registro de mercado de valores y de que la negociación cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Al 31 de diciembre del 2014, Casa de Valores VALUE S.A., mantiene el siguiente portafolio propio.

RENTA FIJA

Emisor	Títulos	Valor Nominal	Saldo contable (en U.S. dólares)	Inscripción en el Registro de Mercado
Banco del Pacífico S.A.	Certificado Depósito a Plazo	6.000	6000,00	94.2.2.052
UNIFINSA Sociedad Financiera	Certificados Financieros	45.000	45.000,00	2008.02.00647
Confiteca C.A.	Obligación Garantía General	6.250,00	6.350,64	2011.1.02.00892
ADITMAQ Aditivos y Maquinaria CIA. LTDA.	Obligación Garantía General	10.000	10.060,48	2011.1.02.00933
Total			<u>67.411,12</u>	

RENTA VARIABLE

Emisor	Títulos	Número de acciones	Saldo contable (en U.S. dólares)	Inscripción en el Registro de Mercado
Decevale	Acciones Ordinarias	1.809	1.809,00	(*)
Decevale	Acciones Ordinarias	10.000	13.800,00	(*)
Total			<u>15.609,00</u>	

(*) Información no disponible